

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE
CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE COOVITEL PARA LA VIGENCIA
Enero 2022 – Diciembre 2022**

INVITACIÓN PRIVADA

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

COOPERATIVA EMPRESARIAL DE AHORRO Y CREDITO “COOVITEL” nit 860.015.017-0, Entidad sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria, en adelante la Entidad, la Cooperativa y/o Coovitel, está interesada en recibir ofertas de compañías de seguros e intermediarios de seguros, para la contratación de las pólizas que hacen parte del programa de seguros de Coovitel, el cual busca amparar los bienes e intereses patrimoniales, así como las pólizas colectivas por cuenta de sus asociados de Coovitel, como aquellos por los cuales sea o llegare a ser responsable.

1.1. CONDICIONES GENERALES

La presente invitación a ofertar se rige por las normas de derecho privado de la República de Colombia, no constituye una oferta (Art. 845 y SS. C.Co.), ni licitación (Art. 860 C.Co.) y, por lo tanto, no obliga a la Entidad a contratar ni total ni parcialmente con alguno de los oferentes, por lo cual Coovitel está en plena libertad de aceptar la oferta o celebrar un contrato con el oferente que bajo su sano criterio seleccione, sin que ello conlleve ningún tipo de responsabilidad de su parte, situación que deberá ser aceptada y declarada expresamente en cada una de las propuestas.

1.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

El programa de seguros de Coovitel que desea contratar está conformado por los siguientes ramos de pólizas, incluyendo como mínimo lo siguiente:

Pólizas	Amparos o Coberturas Mínimas
Todo Riesgo PYME Integral (ver bienes asegurados – Anexo 1)	Incendio, Rayo, Explosión, Daños por agua, anegación, deslizamiento, avalancha, Tsunami, Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil, Actos Malintencionados de Terceros, Infidelidad de Empleados (con cobertura mínima de \$50 millones), Responsabilidad Civil Extracontractual (con cobertura mínima de \$1.000 millones)
Trasporte de Valores	Con cobertura hasta \$100 millones por despacho en las diferentes oficinas a nivel nacional (9 oficinas)

<p>Póliza Grupo Vida (Ver base con edades –anexo 2)</p>	<p>Amparo Básico: Fallecimiento por cualquier causa del titular por \$3 millones (edad de ingreso hasta 70 años, permanencia indefinida) Incapacidad Total y Permanente: Ingreso hasta 64 años y permanencia hasta 65 años Grupo Familiar: Fallecimiento de Cónyuge o compañero permanente \$1.800.000, fallecimiento de hijos menores de 25 años \$1.200.000</p>								
<p>Póliza Grupo Vida Deudores (Ver detallado por edad del deudor y monto – Anexo 3)</p>	<p>Amparo Básico: Edad mínima de ingreso y monto máximo asegurado</p> <table border="1" data-bbox="545 548 1403 737"> <thead> <tr> <th data-bbox="545 548 1133 600">Edad</th> <th data-bbox="1133 548 1403 600">Suma asegurada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="545 600 1133 642">Hasta 70 años y 364 días</td> <td data-bbox="1133 600 1403 642">\$ 120,000,000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="545 642 1133 684">Desde 71 años Hasta 80 años y 364 días</td> <td data-bbox="1133 642 1403 684">\$ 40,000,000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="545 684 1133 737">Desde 81 años hasta 89 años y 364 días</td> <td data-bbox="1133 684 1403 737">\$ 15,000,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Edad de permanencia en todos los casos es hasta finalizar la deuda. Para montos superiores la Aseguradora puede exigir exámenes médicos y determinar si aplica o no una extra prima. Invalidez Total y Permanente: Las mismas condiciones del ítem anterior, a excepción de: edad de ingreso 59 años + 364 días y edad de permanencia 64 años + 364 días. Enfermedades Graves: Las mismas condiciones del ítem anterior.</p>	Edad	Suma asegurada	Hasta 70 años y 364 días	\$ 120,000,000	Desde 71 años Hasta 80 años y 364 días	\$ 40,000,000	Desde 81 años hasta 89 años y 364 días	\$ 15,000,000
Edad	Suma asegurada								
Hasta 70 años y 364 días	\$ 120,000,000								
Desde 71 años Hasta 80 años y 364 días	\$ 40,000,000								
Desde 81 años hasta 89 años y 364 días	\$ 15,000,000								

En los anexos se incluye la información necesaria para realizar las propuestas. El objeto de cada uno de los contratos es el de amparar el interés asegurable respectivo, contra los riesgos a que están expuestos y que son cubiertos por cada una de las pólizas.

1.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de contratación todas las compañías de seguros e intermediarios de seguros legalmente constituidos en Colombia que tengan capacidad legal para contratar, que no se encuentren incurso en las inhabilidades e incompatibilidades ni prohibiciones consagradas en la ley.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el oferente declara bajo la gravedad de juramento, no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y dentro de las prohibiciones para contratar señaladas en la ley. Es importante mencionar que el contrato no es susceptible de ser cedido sin el consentimiento o autorización por parte de Coovitel.

1.3. PRESUPUESTO

El contrato que se firme derivado de la presente contratación será pagado con recursos del presupuesto de Coovitel de la vigencia fiscal dos mil veintidós 2.022.

1.4. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente declara bajo gravedad de juramento que las actividades que realiza tanto él, como persona natural, o sus socios o asociados como persona jurídica, no se encuentran dentro de las actividades consagradas en el numeral 1° del artículo 102 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. En el evento en que durante el desarrollo de la presente contratación el proponente se encontrare en dicha situación, su propuesta será rechazada de plano. Si tales actividades se demostraren durante la ejecución del contrato, Coovitel dará por terminado el contrato respectivo de manera inmediata, sin que dé lugar a indemnización por daños y/o perjuicios a favor del contratista. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, impetradas por la Cooperativa y/o la autoridad judicial y/o administrativa competente.

1.5. COMPROMISO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Toda información que se entregue por parte de Coovitel o sea conocida por cualquier medio por los proponentes, tendrá la calidad de confidencial y en tal sentido, queda prohibida cualquier reproducción o divulgación de la misma, toda información conocida deberá ser devuelta

a la terminación del presente proceso de invitación a ofertar, para la cual deberán dejar constancia de la entrega por escrito a la Entidad.

El proponente seleccionado se compromete a mantener la seguridad y confidencialidad de cualquier información que sea suministrada por Coovitel por tiempo indefinido.

1.6. CORRESPONDENCIA

Teniendo en cuenta la coyuntura a causa del Covid 19, la propuesta se presentará de manera virtual, de la siguiente manera:

Correos electrónicos: planeacion@coovitel.coop,
calidadyservicio@coovitel.coop, auditoriainterna@coovitel.coop
Asunto: Invitación a ofertar programa de seguros Coovitel

Todas las hojas de las propuestas deberán venir debidamente foliadas (numeradas).

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS

REQUISITOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener los siguientes documentos:

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

2.1.1. Carta de presentación de la propuesta.

Firmada por el oferente, representante legal para personas jurídicas, representante en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la propuesta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de adjudicación.

La propuesta será rechazada cuando el oferente no presente la carta o ésta no se encuentre suscrita por la persona legalmente facultada para ello o por persona distinta a la autorizada.

2.1.2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

Deberá presentar fotocopia del documento de identificación autorizado por la entidad competente para ello.

2.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

El oferente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con una expedición no mayor a 30 días calendario.

2.1.4. Declaración Expresa.

Declaración expresa en la que se manifieste que conoce y acepta las disposiciones de derecho privado que rigen la presente invitación a ofertar, que la misma no constituye oferta (Art. 845 y SS del Código de Comercio) ni licitación (Art. 860 del Código de Comercio) y por lo tanto, no obliga a la Entidad, a contratar ni total ni parcialmente con alguno de los oferentes. En el mismo sentido, deberá manifestar que comprende y acepta que, bajo las consideraciones anteriores, la Cooperativa está en plena libertad de aceptar la oferta o a celebrar contrato con el oferente que bajo su sano criterio seleccione, sin que ello conlleve ningún tipo de responsabilidad de su parte.

2.1.5. Garantía de Seriedad de la Oferta

El original de la oferta deberá estar acompañado de una garantía de seriedad de la propuesta, aceptable en su procedencia, contenido y forma por Coovitel. Es decir que la garantía cumpla con los requisitos establecidos en la oferta, en cuanto a la expedición de la Garantía, beneficiario y monto.

Expedición de la Garantía de seriedad de la oferta: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y con fecha de expedición con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la Garantía de seriedad de la oferta: La Garantía de Seriedad deberá estar debidamente firmada y establecer como beneficiario a Coovitel y al proponente(s) como tomador(es) y afianzado(s) de la misma.

Monto de la Garantía de seriedad de la oferta: El valor de la garantía será del valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total presupuestado para la contratación de la Compañía Aseguradora.

Vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia igual a la de la validez de la oferta y un mes más para cubrir el tiempo de expedición de las pólizas.

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la selección, de la adjudicación, o de la suscripción del documento contractual según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

Recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta: Se deberá anexar a la póliza de seriedad de la oferta el recibo de pago de la prima.

Devolución de la Garantía de seriedad de la oferta: La Garantía les será devuelta a los proponentes calificados del segundo lugar en adelante que no resulten favorecidos con la adjudicación, siempre que así lo soliciten.

2.1.6. Documentos Adicionales

Si Coovitel considera necesario solicitar otros documentos adicionales a los descritos anteriormente, se informará durante el proceso de selección.

2.2. OFERTA DE SEGUROS

Para cada una de las pólizas que se oferten, el proponente deberá indicar, las siguientes condiciones técnicas:

- Nombre del seguro.
- Amparos obligatorios, amparos adicionales, cláusulas obligatorias, cláusulas adicionales, cláusulas de garantía y condiciones especiales.
- Exclusiones
- Valor asegurado cotizado.
- Vigencia (Fecha de cobertura pactada)
- Costo del seguro cotizado indicando: tasa, prima o tarifa mensual y anual
- Gastos de expedición (si hay lugar a ellos).

2.3. RECIPROCIDADES PARA COOVITEL

La Aseguradora seleccionada conforme a cada póliza y modalidad escogida, ofrecerá por conceptos administrativos y operativos un retorno directo para Coovitel monetario y no monetario; donde este último se refiere a: convenciones comerciales por primas emitidas, capacitaciones para los colaboradores de Coovitel, asesorías, entre otros; así mismo, se entiende que al operar a través de un intermediario de seguros, este deberá ofrecer por los mismos conceptos arriba mencionados, un retorno cuantificable o monetizado aparte del ofrecido por la aseguradora.

2.3.1. Servicios Adicionales

El proponente debe indicar los servicios adicionales que ofrece a Coovitel, tales como estudios específicos, capacitaciones, cursos, talleres, seminarios, y cualquier otro servicio que el proponente considere de beneficio para la Cooperativa.

2.3.2. Reportes Periódicos

El Oferente será responsable de la elaboración y entrega a Coovitel de informes mensuales, que contengan como mínimo lo siguiente, de acuerdo con la póliza:

- a. Siniestros del período del informe y del acumulado del año, con el detalle respectivo de fecha del siniestro, fecha de reclamación, edad del fallecido, identificación del fallecido, identificación del titular de la póliza, valor pagado, fecha de pago.
- b. Detalle de casos rechazados del período respectivo y acumulados del año.
- c. Estado de resultados de la póliza, donde se describa el valor pagado por Coovitel, valor siniestros pagados, valor retornos.
- d. Porcentaje de siniestralidad de la póliza del periodo y acumulado.

2.3.3. Asesoramiento en Seguros

De manera semestral se debe realizar un informe del análisis de vulnerabilidades y la gestión integral de los seguros tomados por Coovitel, con el fin de mitigar la materialización de riesgos, asimismo, se deberá realizar una capacitación a la Administración que incluya la sustentación de este análisis y las recomendaciones para La Cooperativa.

2.4. CRITERIOS PARA SELECCIÓN

Coovitel seleccionará la mejor oferta teniendo en cuenta el beneficio costo:

- En cuanto a coberturas
- Amparos incluidos
- Tasas y tarifas
- Retornos monetarios y no monetarios
- Otros que Coovitel considere bajo su sano criterio que generen valor al asegurado y tomador de la póliza.

Para proveedores actuales o antiguos que hayan prestado sus servicios a Coovitel, con base en el sistema de gestión de calidad de La Cooperativa y la Evaluación de Proveedores Críticos, en el caso particular, la no aprobación de dicha evaluación de desempeño será motivo suficiente para excluir del proceso de selección.

A continuación se muestra la tabla de ponderaciones para poder escoger al oferente, de acuerdo con las principales variables:

PESO	GRUPO VIDA DEUDOR	PESO	VIDA GRUPO
50%	PRIMA ANUAL QUE PAGARÁ COOVITEL	50%	PRIMA ANUAL QUE PAGARÁ COOVITEL
20%	RETORNO A COOVITEL	20%	RETORNO A COOVITEL
4%	EDADES PARA COBERTURAS Y PERMANENCIA	4%	EDADES PARA COBERTURAS
4%	AMPARO AUTOMÁTICO	4%	PERMANENCIA
4%	CLAUSULA CONTINUIDAD Y ADICIONALES	4%	CLAUSULAS ADICIONALES
4%	CLAUSULA DE REVISIÓN DE LA PÓLIZA	4%	CLAUSULA DE REVISIÓN DE LA PÓLIZA
4%	COBERTURA ENFERMEDADES GRAVES	4%	AMPARO AUTOMÁTICO
10%	OTROS BENEFICIOS	10%	OTROS BENEFICIOS
100%	TOTAL	100%	TOTAL

PESO	PYME y TRANSPORTE VALORES
50%	Cobertura x cada peso de prima (PYME)
50%	Cobertura x cada peso de prima (Transporte Valores)
100%	TOTAL

2.5. OTRAS CONSIDERACIONES

Para los casos en que un intermediario se presente en exclusividad con una o más aseguradoras, siendo alguna de estas la mejor alternativa, pero el

intermediario no sea seleccionado, COOVITEL tendrá la posibilidad de informarle a la aseguradora que ha sido seleccionada a través de otro intermediario o de manera directa, en cuyo caso la aseguradora deberá aceptar el cambio o retiro del intermediario.

3. ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN

3.1. INVITACIÓN A PARTICIPAR

En la fecha señalada en el Anexo 4 denominado “**Cronograma del proceso**”, Coovitel publicará la convocatoria con sus correspondientes anexos en su página web www.coovitel.coop, a fin de que las compañías de seguros que lo deseen presenten oferta en las condiciones previstas.

3.2. PRESENTACION DE OFERTAS

Las compañías de seguros o intermediarios de seguros interesados podrán presentar sus ofertas, hasta el día y hora señalados en el cronograma del proceso, la propuesta y sus anexos deberán ser entregados debidamente foliados por el proponente.

Vencido el plazo señalado, se trasladarán las propuestas recibidas a la Jefatura de Control Interno de Coovitel, en donde se levantará un acta suscrita por los funcionarios asistentes, en la que constará el nombre de los oferentes, el valor de la propuesta, el número de folios de la misma y se verificará que las propuestas cumplan con los requisitos exigidos.

Las ofertas que se reciban con posterioridad no serán tenidas en cuenta.

3.3. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Coovitel realizará los estudios de las propuestas y si se requiere que alguna aseguradora oferente subsane algún documento, Coovitel le informará la solicitud por medio electrónico y el tiempo de respuesta, el cual no podrá exceder el plazo de evaluación.

3.4. COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN

Coovitel comunicará la decisión de adjudicación al proponente favorecido, mediante comunicación escrita.

3.5. EXPEDICIÓN DE LAS POLIZAS Y LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Durante el plazo establecido, el adjudicatario deberá expedir las pólizas y realizar los trámites de legalización del contrato.

ANEXO 1, 2 y 3

Si se encuentran interesados en participar en esta convocatoria, por favor solicitar los anexos 1, 2 y 3 a los correos planeacion@coovitel.coop, calidadyservicio@coovitel.coop , los cuales se remitirán en un máximo de 24 horas hábiles después de recibida la respectiva solicitud, dentro del horario de 7:30am – 5:30pm.

ANEXO 4 CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA
Publicación de convocatoria y anexos para la contratación de las pólizas que conforman el programa de seguros de coovitel para la vigencia enero 2022 – diciembre 2022 en la página web de la entidad www.coovitel.coop	Viernes 19 de noviembre de 2021
Cierre del proceso y recepción de propuestas.	Viernes 3 de diciembre de 2021 (11:59 pm)
Evaluación de las propuestas	Hasta el viernes 10 de diciembre de 2021 (5:30 pm)
Presentación al Consejo de Administración y Aprobación	(sujeto a agenda)
Publicación, decisión e informe	Un día hábil después de la presentación y aprobación por parte del Consejo de Administración